

Informe del Consejo de Administración

En relación al punto 5.1. del orden del día:

**Reelección de Don Jesús Alberdi Areizaga como
consejero independiente**

Junta General de Accionistas 27-28 Mayo 2024.

INFORME JUSTIFICATIVO QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A., EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE REELECCIÓN DE CONSEJERO CON LA CATEGORÍA DE INDEPENDIENTE A QUE SE REFIERE EL PUNTO QUINTO EN SU APARTADO 5.1 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

1. Introducción

De conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S.A. (en adelante IBERPAPEL) y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de reelección de los miembros del Consejo de Administración de IBERPAPEL que tengan la condición de independientes corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, el citado artículo de la Ley de Sociedades de Capital estipula que la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General de Accionistas o del propio Consejo.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el apartado 5 del artículo antes referido, el Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S.A. ("IBERPAPPEL"), ha elaborado el presente informe, que acompaña a la propuesta de reelección de Don Jesús Alberdi Areizaga como vocal del Consejo de Administración de IBERPAPEL, con la categoría de consejero independiente, que se presenta a la Junta General Ordinaria de Accionistas de IBERPAPEL.

2. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Para la realización de este Informe el Consejo de Administración ha valorado la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de IBERPAPEL, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 decies 4 de la Ley de Sociedades de Capital, tras haber llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo, así como con la necesidad de que sus miembros cuenten con diversidad de conocimientos, competencias y experiencia que le permitan el adecuado desarrollo de sus funciones, contando a tal efecto con consejeros con amplia formación y experiencia en el ámbito empresarial y financiero.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, asimismo, en desarrollo de sus funciones y dentro del proceso de renovación del Consejo que considera de forma constante, ha valorado los objetivos establecidos en la Política de selección de consejeros y diversidad del Consejo de Administración de IBERPAPEL, entre los que se encuentra contar con un equilibrio entre las diferentes clases de consejeros de manera que los consejeros no ejecutivos representen una amplia mayoría frente a los consejeros ejecutivos, procurando que los consejeros independientes representen, al menos, el 50% del total de consejeros.

Además, la Comisión ha considerado que los consejeros independientes contribuyen a una adecuada composición de las Comisiones del Consejo, en particular, de aquellas que asisten al Consejo de Administración de IBERPAPEL en sus funciones de supervisión y control, que deben contar con una representación relevante de consejeros independientes.

Asimismo, la Comisión ha evaluado las condiciones necesarias para el desempeño del cargo de consejero de IBERPAPEL y, entre ellas, las relativas a la condición de consejero, formación y experiencia profesional; valorando igualmente la dedicación de tiempo necesaria, y cuidando que, en todo caso, los consejeros cuenten con los requisitos de idoneidad e independencia requeridos.

En relación con lo anterior, atendiendo a las necesidades que en el momento actual tienen los órganos sociales de IBERPAPEL, a la estructura, tamaño y composición del Consejo y a la Política de selección de consejeros y diversidad del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado que Don Jesús Alberdi Areizaga cuenta con los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de vocal del Consejo de Administración; así como con los demás requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal condición; a la vista de lo cual, la Comisión ha acordado proponer al Consejo de Administración, para que éste, a su vez, eleve a la Junta General, la reelección de Don Jesús Alberdi Areizaga como consejero independiente de IBERPAPEL

3. Competencia, experiencia y méritos

En virtud de lo anterior, a continuación se incluye la valoración del Consejo de Administración de IBERPAPEL sobre la competencia, experiencia y méritos, así como los conocimientos de Don Jesús Alberdi Areizaga, a la vista de la propuesta motivada formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 26 de febrero de 2024, de conformidad con el citado artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 8 y 10.2 del Reglamento del Consejo, y que el Consejo hace propia en todos sus términos. La citada propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se adjunta como Anexo al presente informe del Consejo de Administración.

Este informe contiene, asimismo, a los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, información completa sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenece el consejero.

El Consejo de Administración ha valorado para la emisión de este informe, tal y como establece la normativa anteriormente mencionada la competencia, la experiencia y los méritos, así como los conocimientos del candidato propuesto, en los términos que se indican a continuación:

Don Jesús Alberdi Areizaga es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto (ESTE).

El Sr. Alberdi Areizaga a lo largo de su carrera profesional ha ocupado distintos puestos de responsabilidad en empresas: Comenzó su vida profesional en 1973 en Patricio Echeverría, S.A. y posteriormente, hasta finales de 1976, ocupó la Dirección Financiera de Danona, S.COOP. Participó en 1977 en la fundación de ADEGI y fue Secretario General de ADEGI (Asociación de Empresarios de Gipuzkoa) desde Enero de 1978 hasta mediados de 1983. Fue Director General de la S.P.R.I., S.A., Sociedad para la Promoción y Reversión Industrial del País Vasco (1983-1987). Presidente de la Sociedad de Capital Riesgo del País Vasco (1984-1987). Posteriormente ocupó la Dirección General de BANKOA, Banco Industrial de Gipuzkoa (1987-1988). Consejero Delegado-Director General de ELKARGI, S.G.R. (Sociedad de Garantía Recíproca) 1988 - 2013. Miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Deusto (1999-2023). Consejero del Instituto Vasco de Competitividad-Orkestra (2006-2023). Miembro del Patronato de la Fundación Policlínica Gipuzkoa. Miembro del Patronato de la Fundación Joxe Mari Kortan Bidetik. Miembro del Patronato de la Fundación Hurkoa. Amigo de Número de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País. Ha sido Vicepresidente y miembro del Consejo de A.P.D.-Norte. (Asociación para el Progreso de la Dirección). Ha sido miembro del Patronato y del Consejo del CEIT –Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas de Gipuzkoa (1987-2013). Fue uno de los fundadores de Etorpensión, E.P.S.V. y miembro de su Junta Directiva hasta junio del 2013. El Sr. Alberdi Areizaga es miembro del consejo de Iberpapel desde el año 2014, actualmente preside la Comisión de Sostenibilidad y es miembro de la Comisión de Nombramientos y retribuciones

El Sr. Alberdi cuenta con un gran conocimiento en el ámbito empresarial y financiero de diferentes empresas, como consta en el currículum vitae que se adjunta el presente informe.

4. Conclusión

Como resultado de lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta la propuesta emitida al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de IBERPAPEL, el Consejo de Administración considera que Don Jesús Alberdi Areizaga cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de emitir el presente informe y elevar a la Junta General Ordinaria de Accionistas de IBERPAPEL su reelección como vocal del Consejo de Administración, con la condición de consejero independiente, por el periodo estatutario de cuatro años. Emitiendo el presente informe en atención a los requerimientos establecidos por el apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

El presente informe ha sido aprobado por todos los consejeros, con la abstención de Don Jesús Alberdi Areizaga en la votación, en Madrid a 27 de febrero de 2024 y ratificado el 4 de abril de 2024.

DON JESÚS ALBERDI AREIZAGA

Nacido en 1948

Nacionalidad española

Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto (ESTE).

Sus actividades empresariales son:

- Comenzó su vida profesional en 1973 en Patricio Echeverría, S.A. y posteriormente, hasta finales de 1976, ocupó la Dirección Financiera de Danona, S.COOP.
- Participó en 1977 en la fundación de ADEGI y fue Secretario General de ADEGI (Asociación de Empresarios de Gipuzkoa) desde Enero de 1978 hasta mediados de 1983.
- Fue Director General de la S.P.R.I., S.A., Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial del País Vasco (1983-1987).
- Presidente de la Sociedad de Capital Riesgo del País Vasco (1984-1987).
- Posteriormente ocupó la Dirección General de BANKOA, Banco Industrial de Gipuzkoa (1987-1988).
- Consejero Delegado-Director General de ELKARGI, S.G.R. (Sociedad de Garantía Recíproca) 1988 - 2013.
- Miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Deusto. (1999-2023)
- Consejero del Instituto Vasco de Competitividad-Orkestra(2006-2023).
- Miembro del Patronato de la Fundación Policlínica Gipuzkoa. (2006-2020)
- Miembro del Patronato de la Fundación Joxe Mari Kortan Bidetik.
- Miembro del Patronato de la Fundación Hurkoa.
- Amigo de Número de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País.
- Ha sido Vicepresidente y miembro del Consejo de A.P.D.-Norte. (Asociación para el Progreso de la Dirección) (2006-2013)
- Ha sido miembro del Patronato y del Consejo del CEIT –Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas de Gipuzkoa (1987-2013).
- Fue uno de los fundadores de Etorpensión, E.P.S.V. y miembro de su Junta Directiva hasta junio del 2013.

Fue nombrado consejero de IBERPAPEL el día 22 de mayo de 2014 (en enero de dicho año fue nombrado por cooptación), es Presidente de la Comisión de Sostenibilidad así como vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de IBERPAPEL GESTION, S.A.

ANEXO

PROPUESTA MOTIVADA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

(SESIÓN DE 26 DE FEBRERO DE 2024)

PROPUESTA MOTIVADA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DEL CONSEJERO INDEPENDIENTE DON JESUS ALBERDI AREIZAGA QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LA PROXIMA JUNTA GENERAL ORDINARIA.

1. Introducción

La presente propuesta motivada se formula en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y en los artículos 8 y 10.2 del Reglamento del Consejo y tiene por objeto proponer al Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S.A. ('IBERPAPEL') la reelección de consejero que habría que someter a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

De conformidad con el citado artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de la Sociedad, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración el nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General.

Al estar previsto que el próximo día 27 de febrero el Consejo de Administración convoque Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad y teniendo en cuenta que la validez del mandato como consejero del Sr. Alberdi Areizaga finaliza el próximo día 26 de junio de 2024, se hace necesario proceder a su reelección por lo que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone al Consejo para su elevación a la Junta General, la reelección de D. Jesús Alberdi Areizaga como consejero bajo la categoría de independiente y por el plazo de cuatro años, por lo que emite el presente informe.

2. Estructura, tamaño y composición del Consejo de Administración

Para la elaboración del presente informe, en cumplimiento de su deber de evaluar la estructura, el tamaño y la composición del Consejo, así como evaluar el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado un análisis de la composición actual del Consejo de Administración.

La presencia de consejeros externos en el Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, acompañada de un adecuado equilibrio entre las diferentes clases de consejeros, se considera que contribuye al mejor funcionamiento del Consejo.

En la actualidad, el Consejo de Administración está formado por diez consejeros de los cuales ocho son externos. De acuerdo con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el Consejo de Administración tiene una composición equilibrada, al contar con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos.

Se considera que el Consejo de Administración cuenta con un adecuado equilibrio y una adecuada diversidad de conocimientos, experiencias y capacidades entre sus diferentes miembros, así como que los mismos tienen disponibilidad suficiente y un alto grado de compromiso con su función en la sociedad. Ello dota al Consejo de Administración de una gran capacidad de deliberación y de mayor riqueza al aportar puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

En el caso de Don Jesús Alberdi Areizaga, se ha tenido en cuenta muy especialmente su larga trayectoria profesional como experto financiero y su amplia experiencia en el mundo de la empresa particularmente la industrial, así como los años de permanencia en el consejo de Iberpapel Gestión en los que ha demostrado y aportado su experiencia de forma muy valiosa.

3. Formación y experiencia profesional

De la información con la que cuenta IBERPAPEL se desprende que Don Jesús Alberdi Areizaga goza de conocimiento y experiencia adecuados para ejercer las funciones de su cargo.

Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto (ESTE).

Además de su posición en Iberpapel como miembro del consejo y de presidente de la Comisión de Sostenibilidad y vocal en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sus actividades empresariales son:

- Comenzó su vida profesional en 1973 en Patricio Echeverría, S.A. y posteriormente, hasta finales de 1976, ocupó la Dirección Financiera de Danona, S.COOP.
- Participó en 1977 en la fundación de ADEGI y fue Secretario General de ADEGI (Asociación de Empresarios de Gipuzkoa) desde Enero de 1978 hasta mediados de 1983.
- Fue Director General de la S.P.R.I., S.A., Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial del País Vasco (1983-1987).
- Presidente de la Sociedad de Capital Riesgo del País Vasco (1984-1987).
- Posteriormente ocupó la Dirección General de BANKOA, Banco Industrial de Gipuzkoa (1987 - 1988).
- Consejero Delegado Director General de ELKARGI, S.G.R. (Sociedad de Garantía Recíproca) 1988 - 2013.
- Miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Deusto (1999-2023).

- Consejero del Instituto Vasco de Competitividad-Orkestra. (2006-2023)
- Miembro del Patronato de la Fundación Policlínica Gipuzkoa. (2004-2020)
- Miembro del Patronato de la Fundación Joxe Mari Kortan Bidetik.
- Miembro del Patronato de la Fundación Hurkoa.
- Amigo de Número de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País.
- Ha sido miembro del Patronato y del Consejo del CEIT –Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas de Gipuzkoa (1987-2013).
- Fue uno de los fundadores de Etorpensión, E.P.S.V. y miembro de su Junta Directiva hasta junio del 2013.
- Ha sido Vicepresidente y miembro del Consejo de A.P.D.-Norte. (Asociación para el Progreso de la Dirección).2006-2013

4. Idoneidad

De la revisión de la idoneidad de Don Jesús Alberdi Areizaga llevada a cabo por esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se considera que continúa reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencias adecuados para ejercer las funciones de Consejero y está en disposición para ejercer un buen gobierno de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, por lo que se ha ratificado la evaluación de la idoneidad de Don Jesús Alberdi Areizaga aprobada en su momento, y cuyas consideraciones se mantienen vigentes.

Por consiguiente, en relación con el apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, dada la trayectoria y concurrencia en su persona de todos los requisitos necesarios que permiten su calificación, entre los que destacan sus capacidades profesionales e idoneidad para el cargo que ocupa y la excelente labor que ha venido realizando para Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, se considera que reúne las competencias, experiencias y méritos requeridos para desempeñar el cargo de Consejero Externo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones dispone de criterios que definen el perfil y los requisitos que se consideran adecuados para desempeñar el cargo de consejero, definiéndose las cualidades, competencias y experiencia que debería reunir el consejero idóneo a ocupar el cargo como consejero independiente.

En lo referente a la evaluación de su trabajo y dedicación efectiva del consejero desde su nombramiento y hasta la presente fecha, esta comisión constata el desempeño de su cargo y su asistencia y participación a las sesiones del Consejo y de la Comisión de Sostenibilidad (antigua Comisión de Responsabilidad Social Corporativa), de la que es Presidente y en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con la abstención del Sr. Alberdi, ha valorado de Don Jesús Alberdi Areizaga, además de su trayectoria como consejero de esta Sociedad, su honorabilidad profesional, los conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones de consejero y disposición para ejercer un buen gobierno corporativo de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

5. Condición del consejero

En lo que respecta a la categoría de consejero, esta comisión considera que Don Jesús Alberdi Areizaga cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, para ser considerado consejero independiente.

Con las cualidades que presenta el consejero se fortalece el objetivo de preservar el interés del accionista minoritario, representado en el consejo por todos los consejeros independientes.

6. Conclusión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Por todo lo expuesto, y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima; a la estructura, tamaño y composición cualitativa del Consejo de Administración; y a los objetivos y criterios de competencia profesional, diversidad y honorabilidad comercial establecidos en la Política de selección de candidatos a Consejero de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con la abstención del Sr. Alberdi, considera que Don Jesús Alberdi Areizaga reúne todos los requisitos necesarios y cuenta con las competencias, experiencias y méritos para el ejercicio del cargo de Consejero Externo Independiente, por lo que ha acordado proponer al consejo la elección como miembro del consejo de administración, con carácter de consejero independiente, de D. Jesús Alberdi Areizaga por el plazo de cuatro años, para su elevación a la Junta General de Accionistas,

Madrid, 26 de febrero de 2024